

Dir. Salud Municipal



Aprueba Contrato Suministro Insumos Médicos con Droguería Hofmann S.A.C.

Decreto Nº 1323

Chillán Viejo, 22/02/2012

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos Nº 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo Nº 99 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. Nº 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

CONSIDERANDO:

Decreto Nº 970 del 01/02/2012 que aprueba Acta de adjudicación licitación pública Nº 3674-6-LE12, Contrato de Suministro de Insumos Médicos.

La necesidad de contar con el suministro de Insumos Médicos para los Centros de Salud Familiar.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y **Droguería Hofmann S.A.C.** Rut Nº 92.288.000-K, desde el 22 de Febrero del 2012 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2012.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem 215 22 04 005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FFV/HAA/ahmy DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.

gu4





de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS

En Chillán Viejo, a 22 de Febrero del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad y Droguería Hofmann S.A.C., Rut N° 92.288.000-K, domiciliada en Los Gobelinos N° 2507, Renca, Santiago, representada por doña Jeanette Hofmann P. Cédula de Identidad N° 5.106.380-5, en adelante Droguería Hofmann. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-6-LE12, se ha convenido lo siguiente:

<u>PRIMERO:</u> Droguería Hofmann prestará servicio a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en el suministro de equipos, artículos e insumos médicos y quirúrgicos para los Centros de Salud del Departamento de Salud.

<u>SEGUNDO</u>: Por su parte la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a 30 días, las facturas ingresadas por oficina de parte del Departamento de Salud, previa recepción conforme del ITO.

TERCERO: Droguería Hofmann deberá despachar los equipos, artículos e insumos médicos y quirúrgicos según orden de compra, de acuerdo a las condiciones requeridas y cumpliendo los plazos ofertados en la licitación que da origen a este contrato. De lo contrario se aplicarán las multas indicadas en artículo quinto del presente.

<u>CUARTO</u>: La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo de la Encargada de Bodega Departamento de Salud Municipal o quienes lo subroguen, siendo responsabilidad de este lo siguiente:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- b) Gestionar con el proveedor cambio y/o reposición de los productos, frente a cualquier eventualidad.
- c) Gestionar con el proveedor productos faltantes en relación a orden de compra.
- d) Requerir la aplicación de multas.
- e) Solicitar término de contrato.

fell